



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO LLAMA A LICITACION PÚBLICA ID 2322-229-LE15  
"SERVICIO CAMION ALJIBE PARA HUMECTACIÓN PLANTA DE  
TRATAMIENTO PARA RESIDUOS SOLIDOS Y HUMECTACION DE  
CAMINOS"

VALLENAR, 27 de noviembre del 2015

DECRETO EXENTO N° 4267 /

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 382 de fecha 27 de noviembre del 2015 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

La necesidad de realizar llamado a licitación.

Los antecedentes elaborados para esta licitación que rolan en el expediente de Licitación.

DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-229-LE15 "SERVICIO CAMION ALJIBE PARA HUMECTACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO PARA RESIDUOS SOLIDOS Y HUMECTACION DE CAMINOS"
- 2.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 2322-229-LE15 "SERVICIO CAMION ALJIBE PARA HUMECTACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO PARA RESIDUOS SOLIDOS Y HUMECTACION DE CAMINOS"
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-229-LE15 "SERVICIO CAMION ALJIBE PARA HUMECTACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO PARA RESIDUOS SOLIDOS Y HUMECTACION DE CAMINOS", en el sistema de información del Mercado Público.
- 4.- Publíquese en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FAFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ARAYA MENDOZA  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Control
- Encargada Licitaciones
- Secretaria Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes
- RAM/NFR/JVR/JBA/HAC/hac.-

COMUNA  
COMUNA